



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU19 - CM 80.233
POLYQUIMICA S.R.L.

Vista la Nota N° NO-2020-00521013-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, correspondiente al Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU19 - CM 80.233 presentada a instancia de la firma POLYQUIMICA S.R.L., e incorporada en orden 13 al Expte. Electrónico EX-2019-06555056- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por nota mencionada, la firma solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU19 - CM 80.233, Categoría: “Monodrogas”.

Que por Disposición N° DI-2019-192-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública dicha, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 24, “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“Las cotizaciones formuladas por los proveedores adjudicatarios estarán sujetas al régimen de las obligaciones de valor, razón por la cual, a pedido del adjudicatario, durante la vigencia del contratado, se procederá a cuantificar el nuevo precio a través del Sistema COMPRAR (renegociación contractual) o por medio de la metodología que establezca a tal efecto el Órgano Rector.*

Que la determinación de los nuevos precios de los insumos detallados en la Orden de Compra, se practicará de acuerdo al siguiente procedimiento: La cuantificación o determinación del valor tendrá como base a la información de los precios de referencia informados por “Kairos” respecto del insumo en cuestión, respetándose la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación (o posteriormente en caso de ingreso ulterior a la base de datos de referencia) entre el precio cotizado originariamente y el precio de referencia vigente al momento de la adjudicación.

La fórmula a emplear será la siguiente:

Precio unit de referencia Kairos x rel.Porcent.(Disp. Adj)= Nuevo Precio

100

El proveedor, respetando las pautas de cuantificación o determinación establecidas en el punto anterior,

deberá indicar a través del Sistema COMPR.AR el precio unitario resultante para cada uno de los insumos que sean objeto de renegociación. Dicha presentación deberá realizarla bimestralmente y luego de transcurrido el primer mes de Vigencia del Convenio Marco, del día 1 al 15 del mes que corresponda. Vencido el plazo señalado, no será viable la presentación.

Efectuada la presentación por parte del proveedor, el organismo comprador dará el visto bueno, o por el contrario, realizará los ajustes que correspondan, los cuales se notificarán al proveedor para su aceptación.

Concluido el procedimiento antes descripto el Órgano Rector dictará el correspondiente acto administrativo.

Será facultad del Órgano Licitante, modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.”

Que la firma POLYQUIMICA S.R.L. presentó con fecha 13/12/19 -mediante el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR- pedido de determinación de precios y con posterioridad al mismo, se emitieron Órdenes de Compra por parte de distintos efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, las cuales incluyeron los precios vigentes con anterioridad a la mencionada solicitud.

Que por NOTA NO-2020-00595765-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 23, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitado por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado” en función de lo establecido en el art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que por informe de determinación de precios IF-2020-00613328-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, en orden 22, se adjunta “Anexo” con precios de referencia actualizados al mes de Enero de 2020, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los insumos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L. manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla que forma parte del referido “Anexo” y que determina los nuevos precios, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes-, cabe considerar procedente la petición, debiendo aclararse que esta Dirección General de Contrataciones Públicas emite la presente decisión con sustento exclusivo en las valoraciones efectuadas por los órganos del Ministerio citado, sin que ello signifique en modo alguno un juicio de aprobación o desaprobación respecto de tales juicios de valor, los cuales, en atención a la especificidad propia de la materia, resultan ajenos a la competencia de esta Dirección General.

En consecuencia, con las salvedades mencionadas, corresponde hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida, razón por la cual, el nuevo precio "determinado" será el indicado en la columna “P.U. Autorizado”.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor POLYQUIMICA S.R.L. en Disposición N° DI-2019-192-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del mes de Enero de 2020, de acuerdo al “Anexo” y según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado”, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a los Organismos Compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. a partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 3º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente por el Sistema COMPR.AR correspondiente al Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU19 - CM 80.233 Categoría: “Monodrogas”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web “www.compras.mendoza.gov.ar” y agréguese a las Actuaciones Administrativas.

Digitally signed by RETA Roberto Julio
Date: 2020.02.03 14:31:06 ART
Location: MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO N° 80233-2019-907 MONODROGAS
 EE- 2019-2896759-SEGE
 DISPOSICIÓN ADJUDICACIÓN: 192- 2019- DGCPYGB

NO- 2020- 521013- DGCPYGB

ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80233/19 PROVEEDOR: POLYQUÍMICA S.R.L.

Código Sídico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/LABORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL L	PRECIO DE REFERENCIA AL 15/01/20	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 15/01/20	Pr. U. autorizado
0310100051	54424	POLYQUIMICA S.R.L	DIPIRONA 1 G	AMP X 2 ML	DUNCAN	14.29	28.49	6,019.64	100	60.20	16.70
0310200053	114683	POLYQUIMICA S.R.L	TRAMADOL 100 MG/ML AMPOLLA	AMPOLLA X 0,25 G	BAGO	21.78	19.73	648.86	5	129.77	25.60
0310400011	65134	POLYQUIMICA S.R.L	DIFENHIDRAMINA	JBE.	DUNCAN	33.35	13.71	268.61	1	268.61	36.82
0310600012	10232	POLYQUIMICA S.R.L	CARBAMAZEPINA	X 200 MG	TEVA	2.58	17.79	1,095.93	60	18.27	2.95
0310710024	ALFABETA	POLYQUIMICA S.R.L	MEBENDAZOL	2 % SUSP.	DUNCAN	27.39	33.41	4,561.99	50	91.24	30.48
0310740025	96041	POLYQUIMICA S.R.L	CLARITROMICINA	X 500 MG	LEPETIT	11.25	25.17	894.24	16	55.89	14.07
0311010081	252591	POLYQUIMICA S.R.L	LOSARTAN	50 MG	PFIZER	1.87	8.28	820.53	30	27.35	2.26
0311020061	ALFABETA	POLYQUIMICA S.R.L	BISOPROLOL	X 5 MG	TEVA	2.43	14.38	489.15	30	16.31	2.34
0311400041	122771	POLYQUIMICA S.R.L	PIRIDOSTIGNINA	COMPRIMIDO	ROEMMERS	14.22	92.67	1,814.45	100	18.14	16.81